



Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales

Es un placer cumplirle a las personas
**AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS
Y PALENQUERAS** de Bogotá

ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández

Secretario Distrital de Planeación

Felipe Edgardo Jiménez Ángel

Subsecretaria de Planeación Territorial

Margarita Rosa Caicedo

Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Lizette Medina Villalba

Subdirector de Planes Maestros (e)

Nelson Gamboa Baracaldo

Cartilla de divulgación:

Plan del Sistema de Cuidado
y Servicios Sociales

Equipo técnico

Marcela García

María Alejandra Lozano

Stella Mejía

Carolina López

Karen Acosta

Alba Cristina Melo

Paola Cecilia Cáceres

Charlixon Robles

José David Pinzón

Francisco Perdomo

Omar Correa

Oscar Suárez

Octubre de 2023

Contenido

Introducción

Fundamento legal

- 01.** La apuesta del cuidado
- 02.** ¿Qué es el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales?
- 03.** Los servicios sociales y del cuidado
- 04.** Los enfoques del Plan
- 05.** Diagnóstico de partida
- 06.** Objetivos del Plan
- 07.** Estrategias del Plan
- 08.** Innovaciones del Plan
- 09.** ¿Qué trae el Plan para la población afrodescendiente?
- 10.** Gobernanza participativa

Introducción

El Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales PMSCSS constituye la materialización de la apuesta del POT por un ordenamiento territorial que reconoce el cuidado como una responsabilidad social compartida, y genera estrategias para su redistribución y para la reducción del tiempo destinado al mismo.

El presente Plan incorpora los enfoques de derechos, de género, poblacional y diferencial, para producir respuestas ajustadas a las demandas de servicios actuales y futuras, en apoyo a las personas cuidadoras y a quienes requieren cuidado. Además de prever estrategias para solventar dichas necesidades, el Plan establece las acciones de gestión y coordinación necesarias para garantizar una prestación de servicios oportuna, suficiente, cercana, sostenible, innovadora e incluyente, que posicione a Bogotá, D.C., como referente internacional en la materia.

En tal sentido, el Plan busca favorecer la implementación del Modelo de Ocupación del Plan de Ordenamiento Territorial, es decir, propender porque la ciudadanía pueda acceder a los servicios del cuidado y sociales haciendo recorridos entre 15 y 30 minutos, estimulando la inversión social, mejorando las relaciones socioespaciales y reduciendo la inequidad en la distribución de servicios en el territorio.

Acorde con el enfoque diferencial-poblacional, en esta serie de cartillas se presentan las generalidades del plan, así como las especificidades que este contempla para los diferentes grupos poblacionales presentes en la ciudad.

Fundamento legal

De acuerdo al artículo 486 del Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, los planes maestros son instrumentos de planeación que tienen por objeto

“(…) desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan”.

El artículo 489 del Decreto Distrital 555 de 2021 establece los contenidos mínimos del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, así:

01. La actualización del déficit y necesidades de oferta de servicios del cuidado y servicios sociales, como base para la toma de decisiones.
02. Establecer parámetros y criterios para reducir el déficit de equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.
03. La calificación y localización del suelo para generación equipamientos del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales.
04. La definición de criterios para la priorización de proyectos e intervenciones.
05. Los instrumentos y mecanismos de gestión y financiación aplicables para los proyectos y programas que defina.
06. Determinación del sistema de seguimiento y monitoreo a proyectos e intervenciones, incluyendo la definición de mecanismos de evaluación, responsables y periodos de reporte, cuantificando el nivel de impacto de las decisiones adoptadas.
07. Determinación de criterios y estrategias para la optimización de los equipamientos existentes y la adquisición de suelo para la prestación de servicios del cuidado y servicios sociales, así como el señalamiento del suelo requerido, según aplique.
08. Posibilidad de determinar nodos de equipamientos adicionales a los determinados en el presente Plan.
09. Las condiciones para su revisión y modificación.

01. La apuesta por el cuidado

Principales apuestas del POT

Pagar la enorme deuda social generando más vivienda, empleo, educación, salud, cuidado y acceso a la cultura y el deporte a la ciudadanía, con especial inclusión de las poblaciones diferenciales.

Acercar la ciudad a la ciudadanía con un modelo de proximidad de “los 30 minutos” que busca acercar a las personas al empleo y a los servicios de educación, salud, cuidado y entretenimiento.

Construir una ciudad región integrada, innovadora y sostenible con buen ordenamiento y urbanismo, reconociendo nuestros patrimonios culturales, ambientales, materiales e inmateriales e integrándonos a la Región Metropolitana.

El POT incorpora la Estructura Funcional y del Cuidado

Es soporte del territorio y garante del **derecho a la ciudad** para todas las personas ya que de esta depende la **accesibilidad a sus servicios**, la **conectividad** entre los diversos territorios dentro y fuera de Bogotá, la **prestación de todos los servicios** de inclusión y cuidado, el **goce y disfrute** del espacio público.

El cuidado en el POT

La Política del Cuidado se soporta en:

- La consolidación de las **redes y las manzanas del cuidado**.
- La **generación de espacios para el desarrollo de actividades** vinculadas al Sistema del Cuidado, de Servicios Sociales, y de seguridad, convivencia y justicia.

El enfoque de cuidado en el POT busca devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

01. La apuesta por el cuidado

El Sistema Distrital del Cuidado

El Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” incluye la implementación del Sistema Distrital del Cuidado, que resulta institucionalizado en el Acuerdo 893 de 2023 Concejo de Bogotá, D.C.

Busca la articulación de políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, para dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable.

R1 Reconocimiento

del trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras (en su mayoría mujeres) en sus diferencias y diversidad.

R2 Redistribución

de las labores de cuidado, generando un sistema de **responsabilidades compartidas** entre actores con vinculación activa en el cuidado del **Estado**, el mercado, la familia y la comunidad o la sociedad civil

R3 Reducción

de la necesidad y tiempo de cuidados ampliando los servicios y fortaleciendo la atención para desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo.



Transformación progresiva de la división sexual del trabajo de cuidado

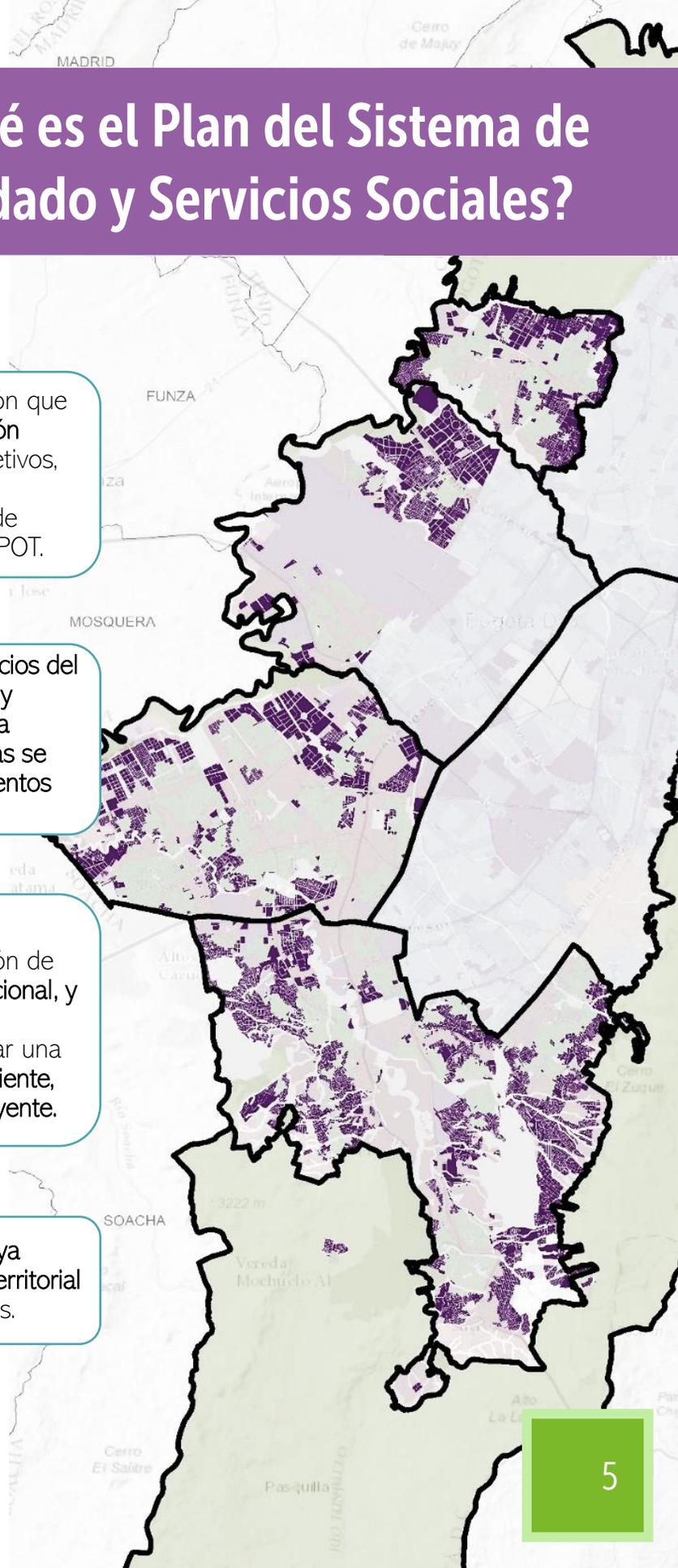
02. ¿Qué es el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales?

El Plan es un instrumento de planeación que busca **concretar el Modelo de Ocupación Territorial**, articulando las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial definida en el POT.

El Plan **evalúa las necesidades de servicios del cuidado y sociales existentes y futuras**, y plantea estrategias para solventarlas. La localización y condiciones de las mismas se concretan en las UPL y demás instrumentos de planeación.

Avizora el papel que pueden tener los servicios de este tipo para la proyección de Bogotá como **ciudad referente internacional**, y plantea las acciones de **gestión y coordinación** necesarias para garantizar una prestación de servicios **oportuna, suficiente, cercana, sostenible, innovadora e incluyente**.

El Plan Maestro **no contradice normas ya incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial** para los servicios del cuidado o sociales.



03. Servicios del cuidado

¿Qué son los servicios del cuidado?

Servicios enfocados en reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado. Su objetivo es devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

¿Cuáles son los servicios del cuidado?

Educación primera infancia, preescolar, básica y media

Educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación

Salud con enfoque social y resolutivo.

Integración social

Igualdad de oportunidades

Cultura

Recreación y deporte



03. Servicios sociales

¿Qué son los servicios sociales?

A partir de acciones integradas, buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades, en el marco de la protección social y la integración territorial, poblacional y diferencial, y con criterios de proximidad a las áreas residenciales, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.

¿Cuáles son los servicios sociales?

Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia

Administración pública

Participación social ciudadana

Abastecimiento de alimentos

Culto

Cementerios y Servicios Funerarios

Servicios ambientales

Bienestar y cuidado animal

Servicios de apoyo a la producción y al desarrollo rural



No tienen proyectos propuestos dentro del plan, pero pueden hibridarse y/o hacer parte de las intervenciones que contempla, para garantizar acceso de la ciudadanía y complementariedad con el cuidado.

Territorial

Diferencias generadas por habitar un territorio (rural, urbano). Implica pasar de planear sectorialmente, a una visión multidimensional que posiciona el rol del territorio en la equidad.

De derechos

Intervenciones en servicios y cuidado que eliminen factores de discriminación y desarrollen acciones afirmativas que se traduzcan en condiciones de igualdad para los colectivos con desventajas.

De género

Busca visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos para superar esas desigualdades.

Diferencial-poblacional

Analiza de forma diferencial la prestación de los servicios sociales y de cuidado para que sean ofertados en coherencia con la diversidad de las personas y grupos poblacionales.

Atributos

Disponibilidad

Cantidad de equipamientos necesarios para llegar a un valor óptimo en la relación entre oferta y demanda y no generar situaciones de déficit.

Accesibilidad

Adecuada localización de la oferta con respecto a la demanda, reduciendo así los tiempos y distancias de desplazamiento.

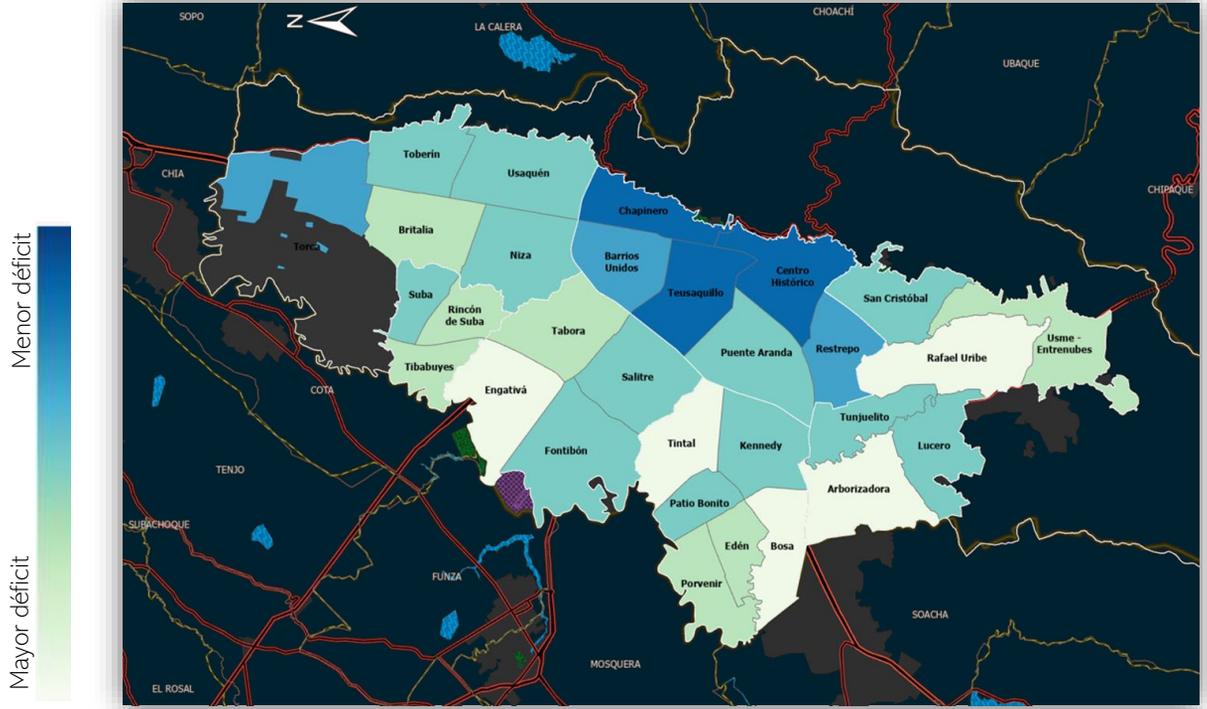
Inclusión social

Busca superar las barreras de acceso para que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades reales de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de las ciudades y principalmente de las edificaciones y espacios de carácter público en condiciones de equidad, dignidad y libres de exclusión.

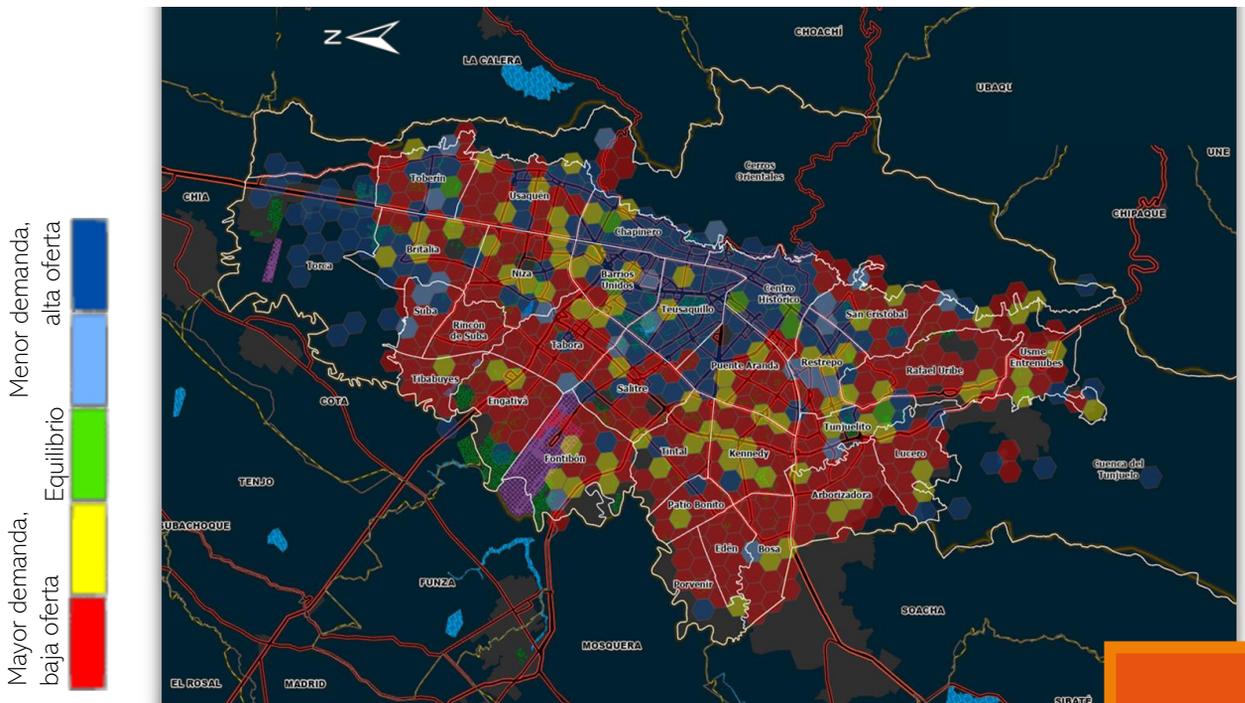
Diversidad

Posibilidad de contar con una oferta de múltiples servicios disponibles, accesibles y espacialmente cercanos, que permitan la articulación funcional de estos servicios, la eficiencia del uso de las estructuras y el compartir requerimientos funcionales.

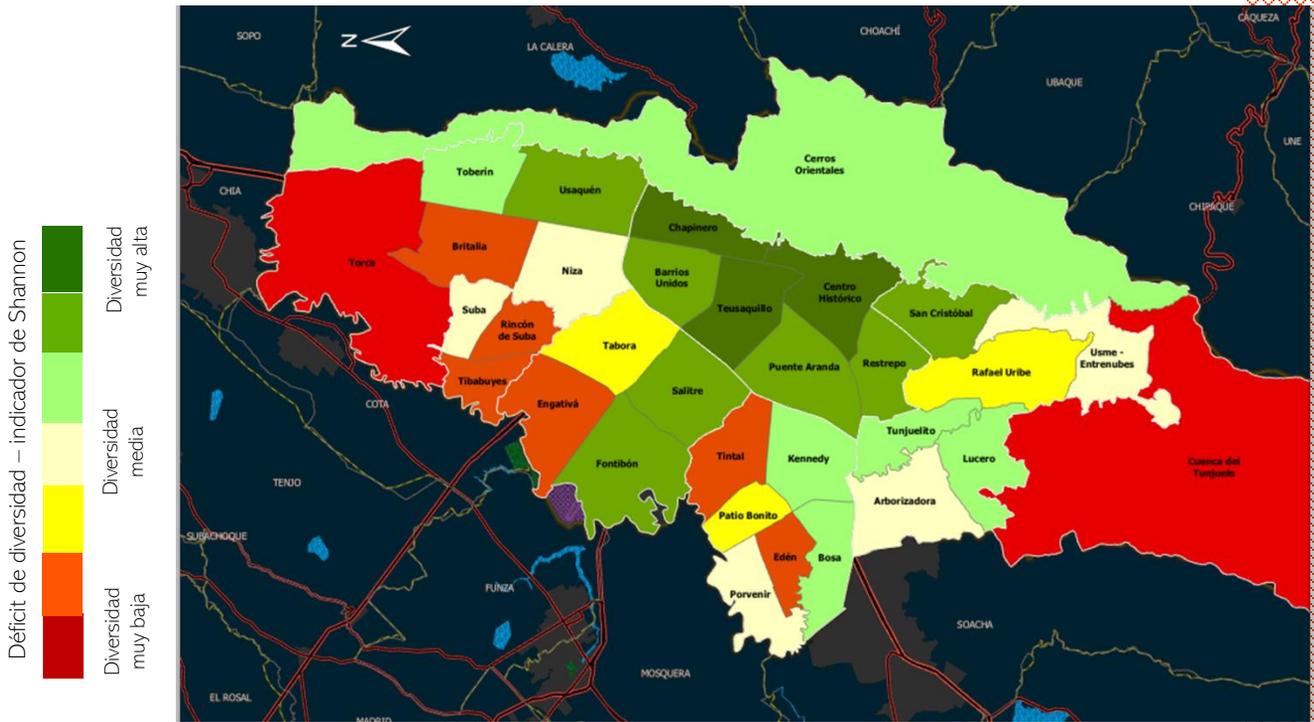
1. Déficit de disponibilidad



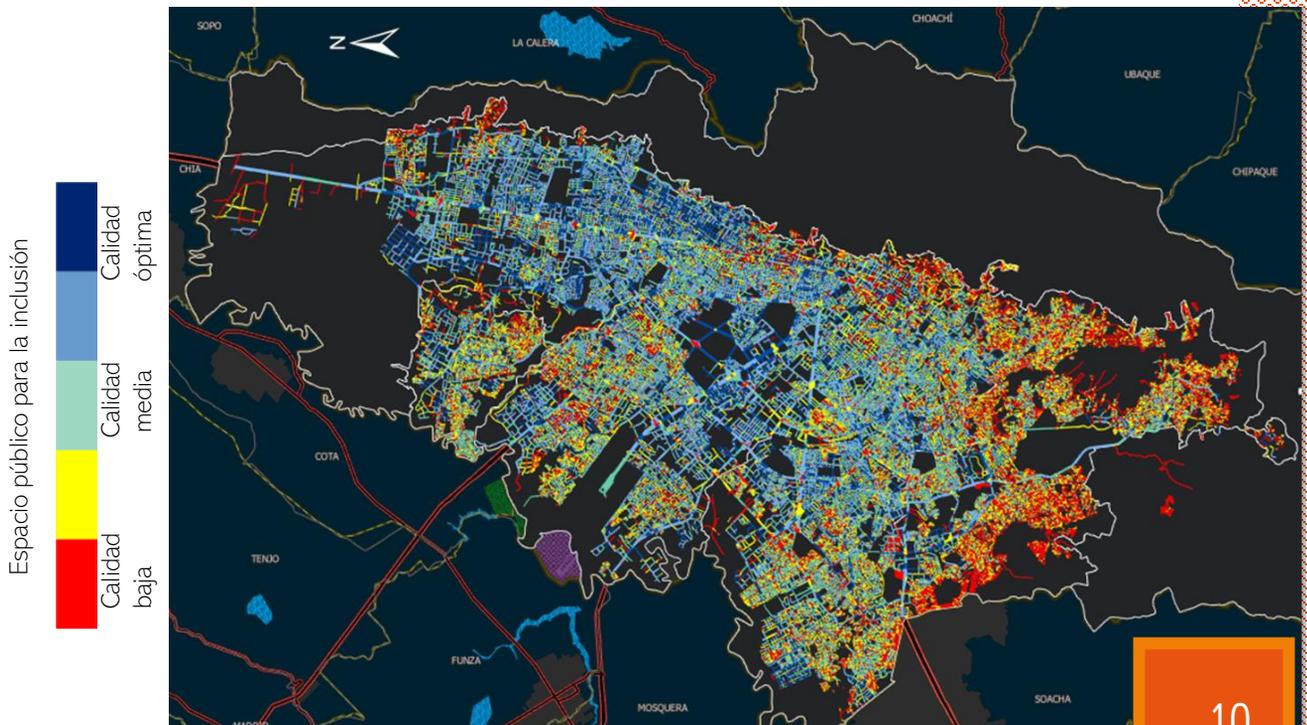
2. Déficit de accesibilidad



3. Déficit de diversidad



4. Déficit de inclusión



06. Objetivos del PSCSS

Objetivo general

Alcanzar un adecuado equilibrio entre las necesidades de cuidado de la población que habita Bogotá y las evoluciones demográficas, en un escenario de concreción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto por el POT y de consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Objetivos específicos:

1. Reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo

Implementar servicios y acciones en el territorio que coadyuven al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado por las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado, con el fin de devolverles tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

2. Coadyuvar a la implementación del MOT

Consolidar el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales disminuyendo el déficit y mejorando las condiciones de prestación de los servicios del cuidado en la ciudad, gestionando las tendencias de evolución demográfica inducidas por el Modelo de Ocupación del Territorio que promueve el POT.

3. Bogotá, capital latinoamericana del cuidado

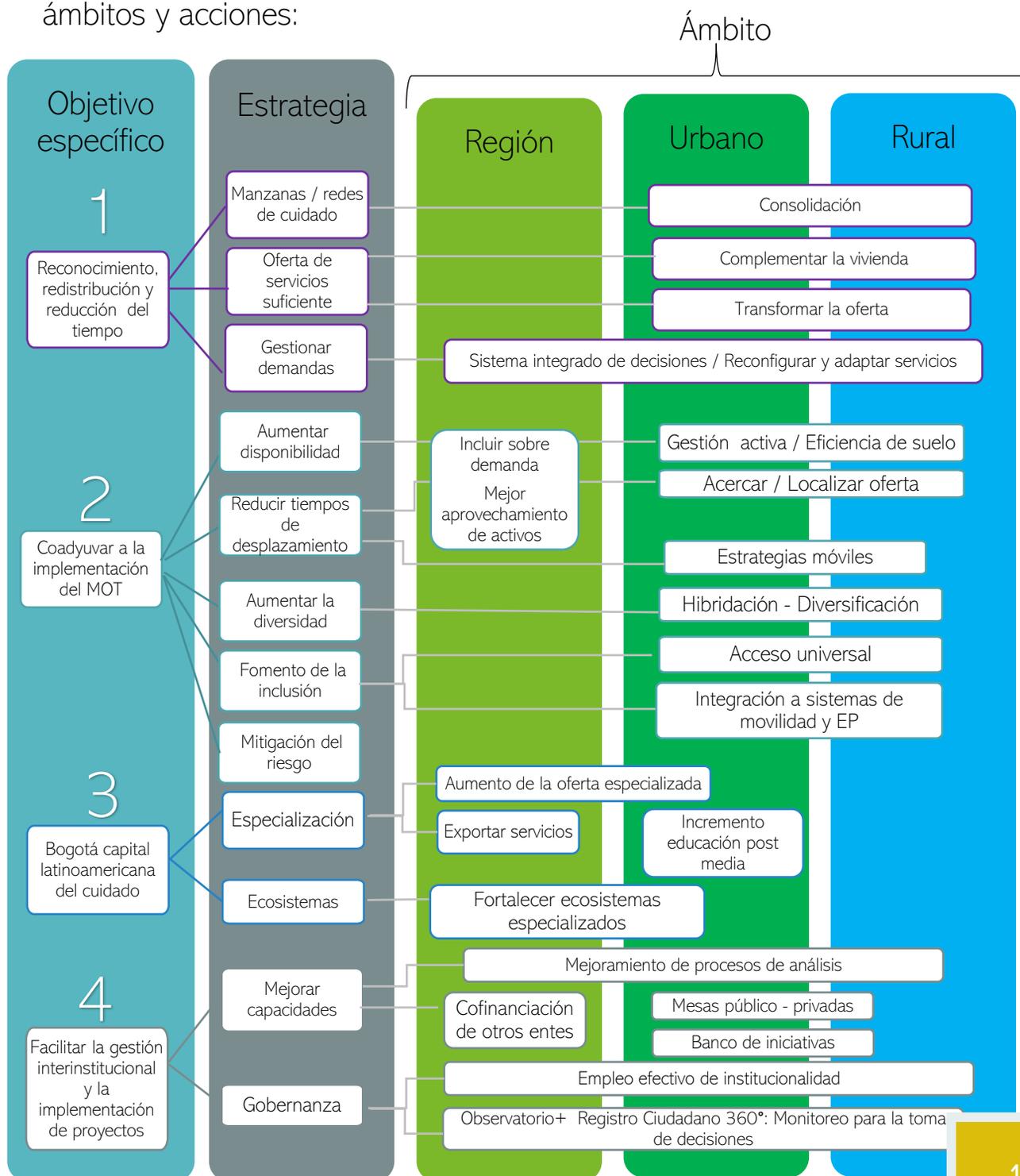
Consolidar a Bogotá como la capital latinoamericana del cuidado, fortaleciendo el ecosistema de servicios médicos, universitarios y culturales para la formación de talento humano e innovación para las personas que habitan Bogotá, y para exportar servicios altamente especializados.

4. Articulación sectorial

Facilitar la planeación, la gestión inter-institucional, y la implementación de proyectos, mejorando la articulación intersectorial y la gobernanza del Sistema de Servicios del Cuidado y Servicios Sociales.

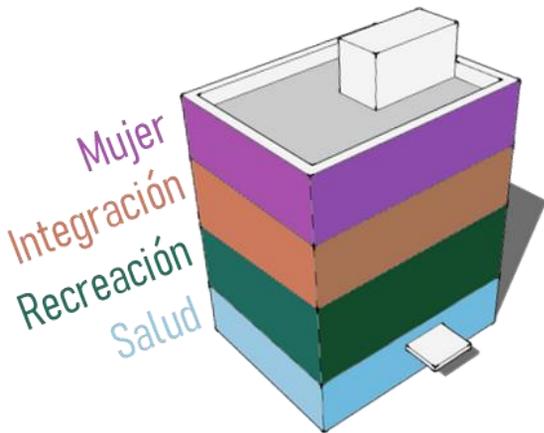
07. Estrategias

Se plantean las siguientes estrategias para todos los ámbitos y acciones:



08. Principales innovaciones

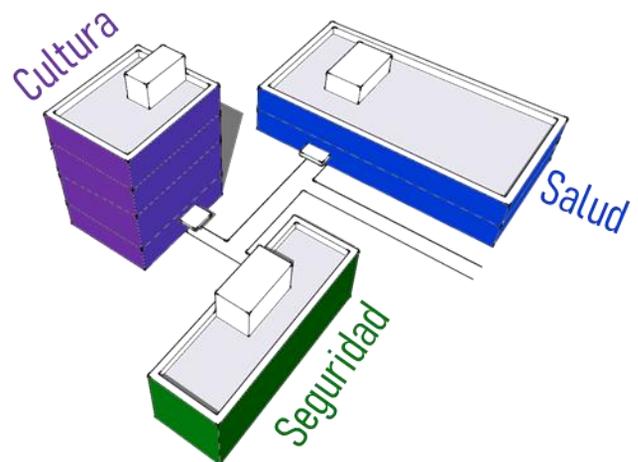
01. Hibridación, nodos y manzanas



Los **edificios híbridos** prestan varios servicios de cuidado o sociales en una misma estructura, lo que permite la optimización y la racionalización de las inversiones, la eliminación de duplicidades de espacios, las infraestructuras compartidas, la maximización del tiempo de uso y la integración, complementariedad y optimización de los servicios en un mismo lugar.

En los **nodos** confluyen diferentes tipos de servicios en un mismo territorio lo que les permite funcionar de forma articulada bajo criterios de complementariedad, proximidad y multifuncionalidad.

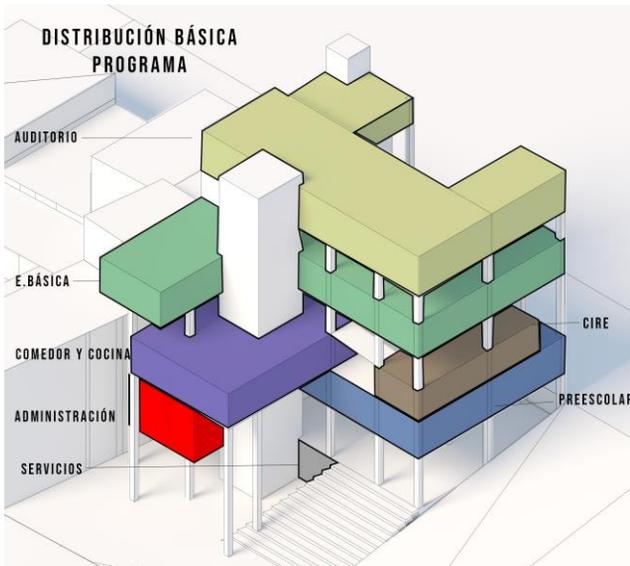
Los nodos permiten la racionalización de la inversión, la promoción del control social y la seguridad, la articulación institucional, la integralidad de los servicios sociales y la construcción de lugares socialmente reconocibles.



Edificios híbridos y nodos pueden integrarse por razones simbólicas o culturales con el fin de crear espacios urbanos significativos o que consoliden la identidad de los territorios.

08. Principales innovaciones

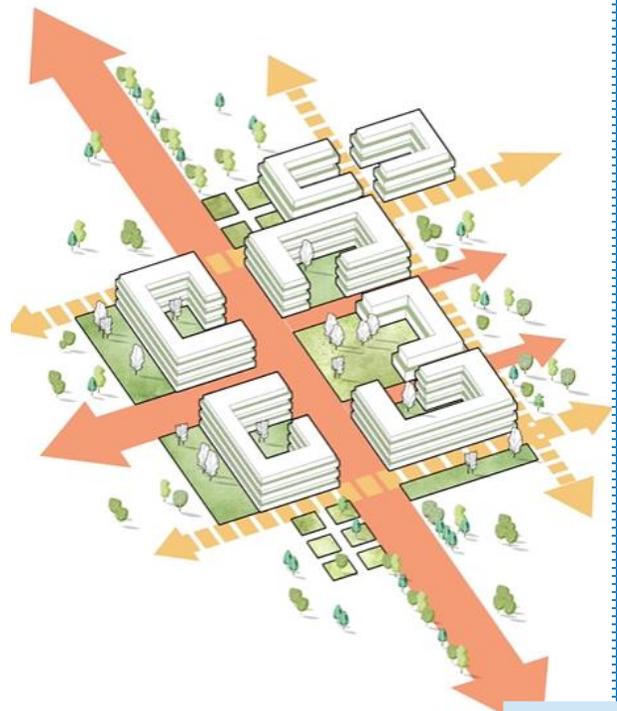
02. Hibridación, nodos y manzanas



Las **Manzanas del Cuidado** son una forma de organización en áreas acotadas donde se agrupan y articulan, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad múltiples equipamientos que alojen diferentes tipos de servicios del cuidado y sociales, los cuales tienen proximidad física entre sí, con una oferta institucional articulada y que garantizan la simultaneidad permitiendo que las personas cuidadoras y quienes requieren cuidado accedan a servicios de formación o de bienestar.

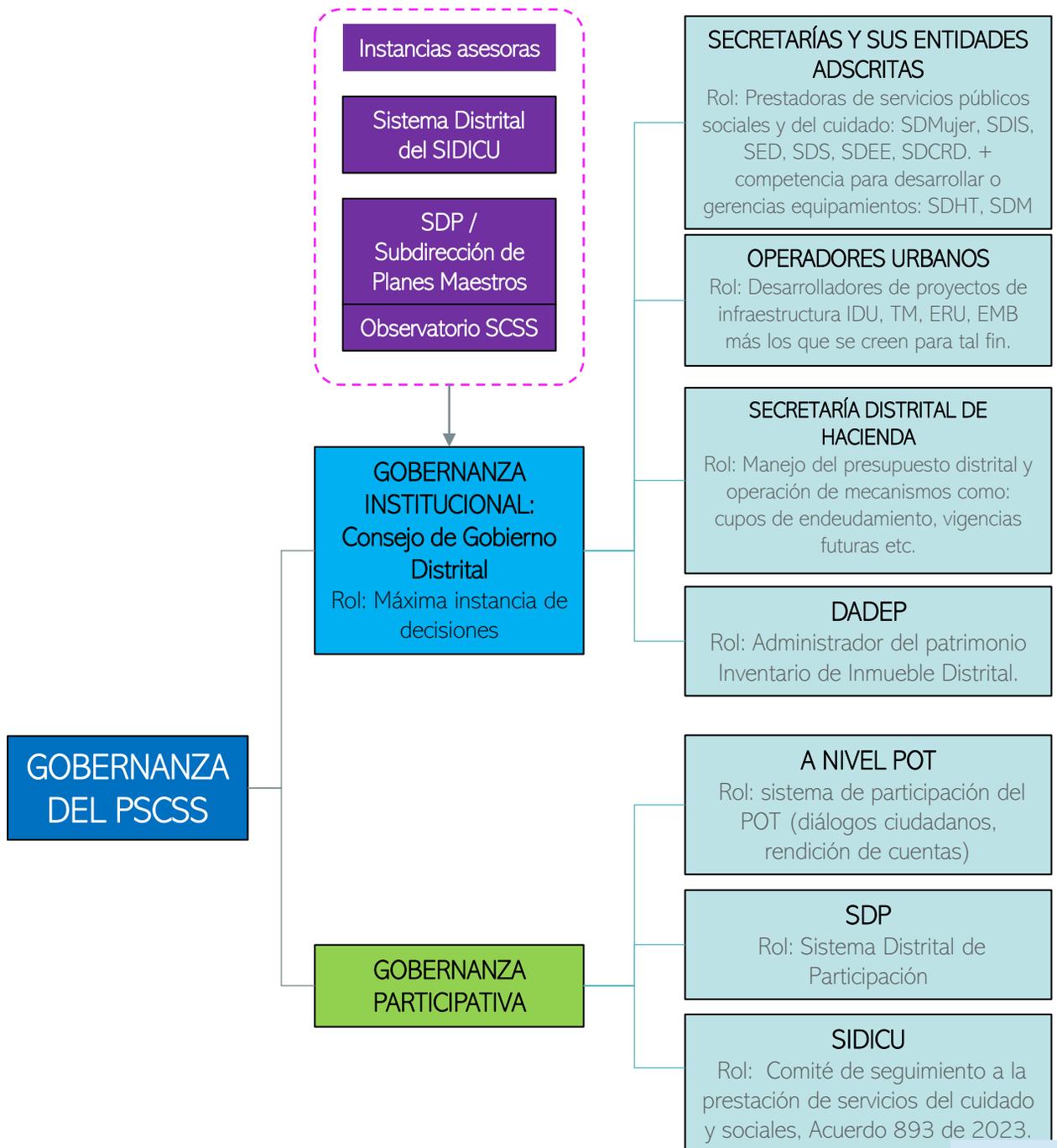
Las **intervenciones para el mejoramiento del entorno** de los servicios de cuidado y servicios sociales buscan la mitigación de los impactos ambientales, urbanísticos y de movilidad, la articulación de los equipamientos con los sistemas de espacio público y movilidad y el mejoramiento del entorno en general.

Consisten en la intervención y/o construcción de espacios que garanticen la accesibilidad universal, la circulación segura de población vulnerable, el enfoque diferencial y de género en el espacio público y la conexión con el sistema de movilidad sostenible.



08. Principales innovaciones

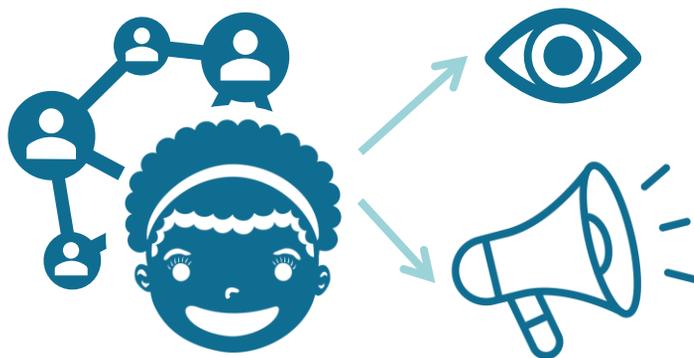
03. Esquema interinstitucional



09. ¿Qué trae el PSCSS para la población afrodescendiente?

El Plan incorpora el enfoque poblacional-diferencial en la prestación de servicios sociales y de cuidado para que sean ofertados **en coherencia con la diversidad de las personas y grupos poblacionales**, determinada por sus condiciones, posiciones y situaciones sociales.

Se reconoce que la diversidad étnica implica la necesidad de contar con espacios para **expresar y preservar la cosmovisión, cultura e identidad étnica**, de hacer una lectura cultural de las formas e implicaciones del cuidado, a la vez que transformar las situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de los derechos, en particular de los culturales.

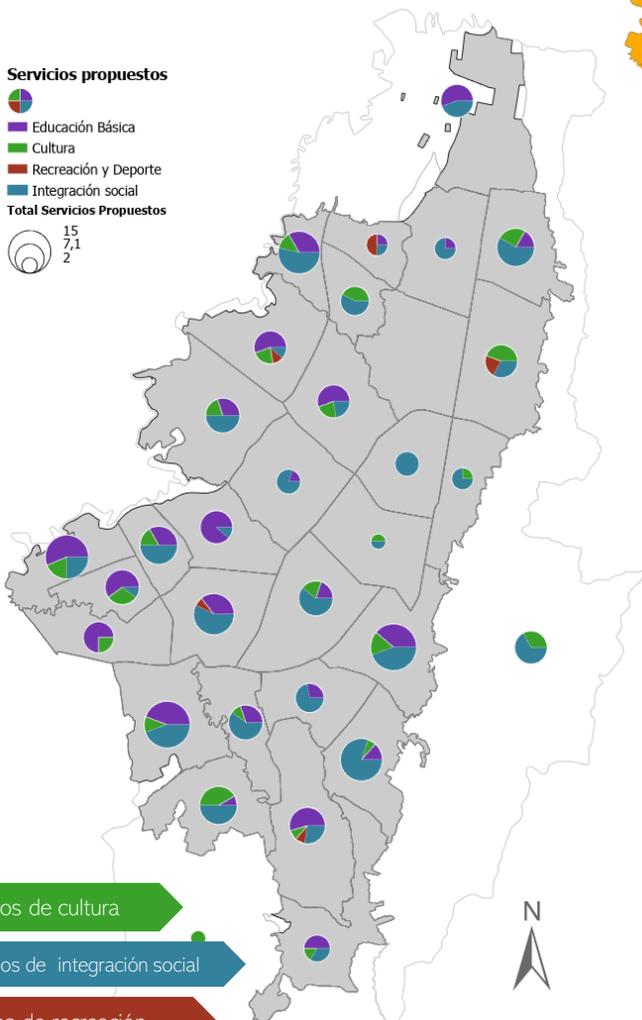


El Plan Maestro partió de identificar las zonas con **mayor presencia de población afrodescendiente**, y menor cantidad de servicios para ella y se priorizó allí la localización de servicios de salud, integración social y recreación.

Servicios propuestos

-  Educación Básica
-  Cultura
-  Recreación y Deporte
-  Integración social

Total Servicios Propuestos



+ 46 servicios de cultura

+ 127 servicios de integración social

+ 7 servicios de recreación

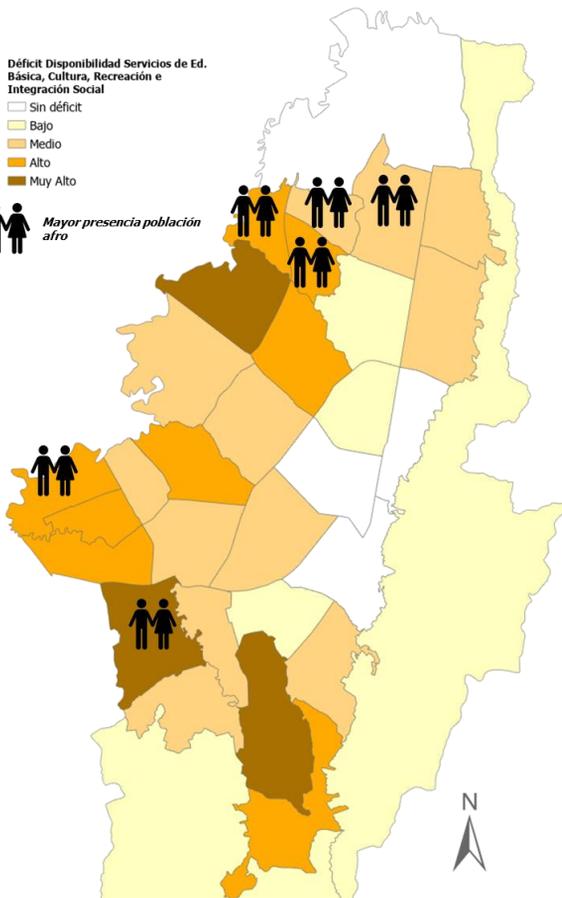
+ 100 servicios de educación

Déficit Disponibilidad Servicios de Ed. Básica, Cultura, Recreación e Integración Social

-  Sin déficit
-  Bajo
-  Medio
-  Alto
-  Muy Alto



Mayor presencia población afro



El Plan Maestro propone generar espacios de participación que garanticen la definición de servicios adecuados y necesarios, con base en la construcción conjunta de la visión de cuidado que **responda a particularidades culturales y étnicas.**

Directrices de priorización de servicios

UPL	Clúster	Servicios priorizados por grupo etario						Enfoque poblacional - diferencial							
		Educación básica	Educación superior	Salud	Cultura	Integración social	Recreación	Seguridad	Habitante de calle	Población con discapacidad	Población migrante	Mujeres jefas de hogar	Población indígena	Población afrodescendiente	Actividades sexuales pagas
Arborizadora	Clúster 1	■			■	■	■						■		
Barrios Unidos	Clúster 5		■	■	■	■	■								■
Bosa	Clúster 3		■		■		■			■			■		
Britalia	Clúster 3		■		■		■				■		■		
Centro Histórico	Clúster 5		■	■	■	■	■		■						■
Chapinero	Clúster 4			■	■	■	■	■	■						■
Edén	Clúster 2	■			■	■	■								
Engativá	Clúster 3		■		■		■			■					
Fontibón	Clúster 3		■		■		■			■					
Kennedy	Clúster 3		■		■		■			■			■		■
Lucero	Clúster 1	■			■	■	■								
Niza	Clúster 4			■	■	■	■	■							
Patio Bonito	Clúster 2	■			■	■	■			■					
Porvenir	Clúster 2	■			■	■	■			■					
Puente Aranda	Clúster 5		■	■	■	■	■								■
Rafael Uribe	Clúster 1	■			■	■	■				■				
Restrepo	Clúster 5		■	■	■	■	■		■						
Rincón de Suba	Clúster 3		■		■		■						■		
Salitre	Clúster 5		■	■	■	■	■								
San Cristóbal	Clúster 5		■	■	■	■	■						■		
Suba	Clúster 3		■		■		■							■	
Tabora	Clúster 5		■	■	■	■	■		■						
Teusaquillo	Clúster 4			■	■	■	■	■							
Tibabuyes	Clúster 2	■			■	■	■						■		
Tintal	Clúster 3		■		■		■			■					
Toberín	Clúster 3		■		■		■								
Torca	Clúster 2	■			■	■	■								
Tunjuelito	Clúster 5		■	■	■	■	■		■						
Usaquén	Clúster 4			■	■	■	■	■							
Usme - Entrenubes	Clúster 1	■			■	■	■								

09. ¿Qué trae el PSCSS para la población afrodescendiente?

El Plan Maestro **prioriza las necesidades de cuidado de la población afrodescendiente de diferentes formas:**



Recomienda explícitamente la definición participativa de servicios adecuados y necesarios, con base en la construcción conjunta de la **visión de cuidado** que responda a las **particularidades culturales y étnicas**.



Propende por el **fortalecimiento de las Manzanas del Cuidado** y su localización en otras zonas de la ciudad para garantizar el acceso a un conjunto de servicios que faciliten el cuidado integral de las personas que lo requieren.



Propone que en los procesos de hibridación y diversificación de servicios se priorice la inclusión de servicios **de cuidado, respiro, ocio o formación** para personas cuidadoras.



Propone que la Administración Distrital implemente **rutas circulares del cuidado** para disponer de servicios del cuidado y sociales en las zonas menos conectadas, más distantes y con mayor déficit de cobertura.



Busca fortalecer las rutas de la salud, que son servicios de transporte para el traslado de las personas desde sus domicilios hasta **los hospitales y centros de salud públicos** en Bogotá. Con ellas se busca disminuir la inasistencia a citas médicas y la deserción de los tratamientos médicos de la población vulnerable.

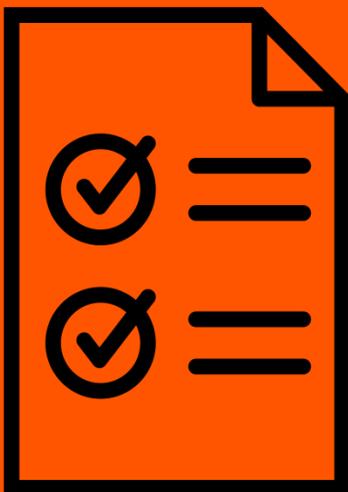
El Plan Maestro tiene una fuerte apuesta por la inclusión social, por lo que prioriza la **garantía de la accesibilidad universal**, de manera que todos los equipamientos públicos del Distrito Capital y los entornos de las edificaciones permitan el acceso sin ningún tipo de restricción a toda clase de personas, indistinto de su condición física.



NTC
Normas Técnicas
Colombianas



MEP
Manual de Espacio
Público

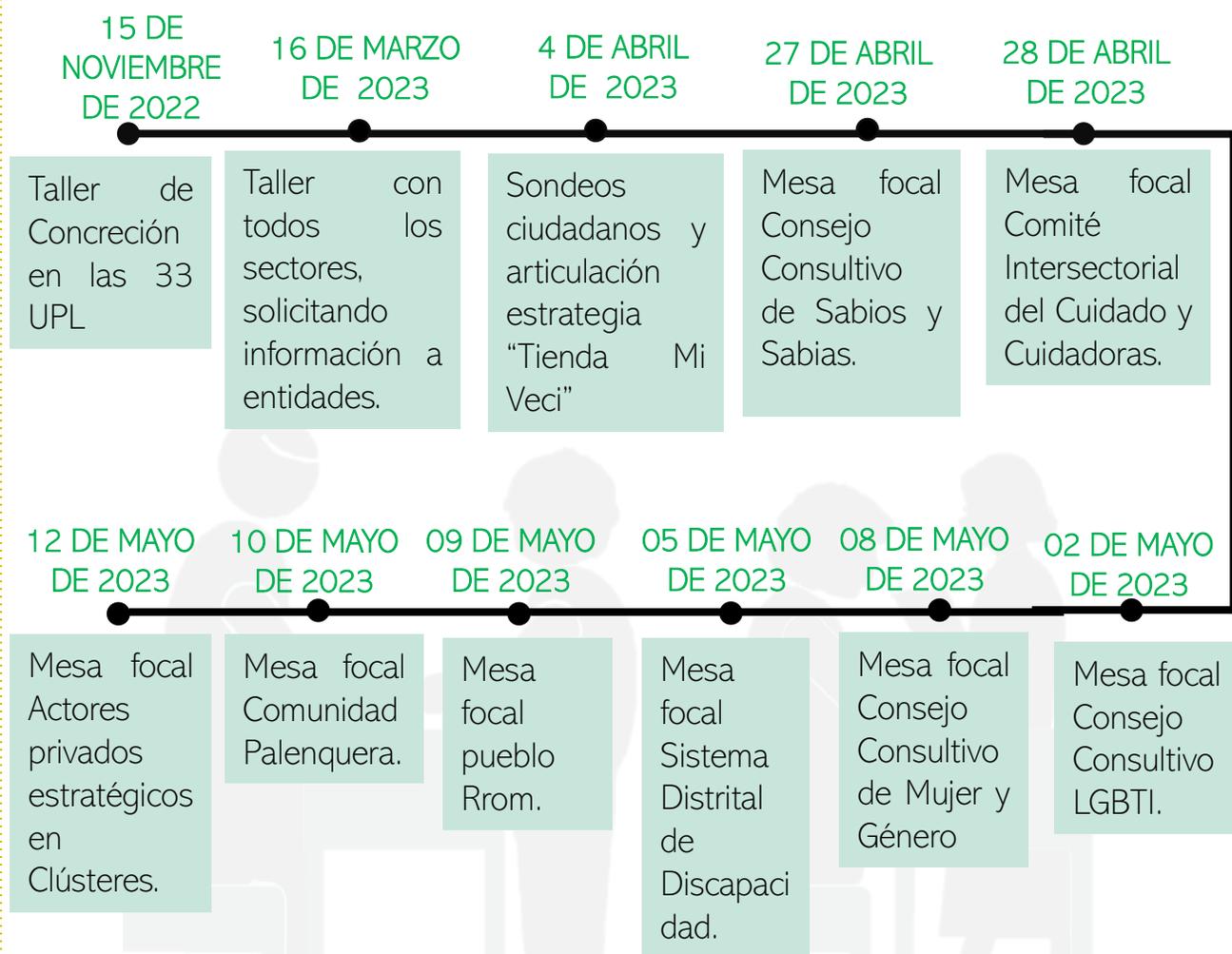


El PSCSS propone que se adopten **“Protocolos para la incorporación de enfoques”**, para garantizar la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género en la oferta de servicios y sus espacios asociados. Estos protocolos incluirán recomendaciones en aspectos del diseño de mobiliario, apoyos para la movilidad, señalética, iluminación, diseño incluyente de baños, y en las características de la prestación de los diferentes tipos de servicios.

10. Gobernanza participativa

Espacios donde se validaron los avances e identificaron **propuestas de complementación de los actores estratégicos** identificados en el marco de la Formulación y Reglamentación del Plan

Línea de tiempo Mesas con Actores

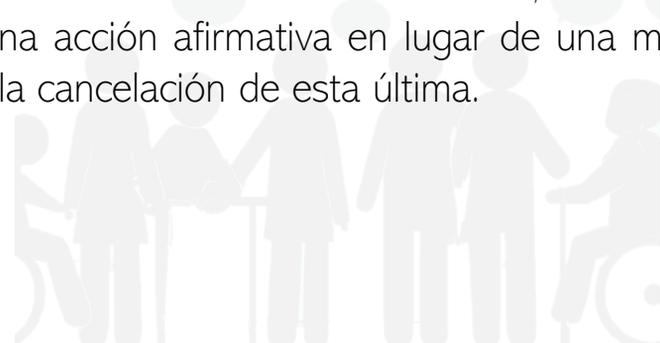


10. Gobernanza participativa



El Plan contó con un proceso de socialización y participación con actores ciudadanos estratégicos con respecto a la **territorialización del cuidado**. Para ello se contó con distintos escenarios de consulta a la ciudadanía sobre las necesidades de servicios y equipamientos de cuidado en el marco del proceso de participación de las UPL; se realizó además un conjunto de mesas temáticas al respecto, con las instancias de participación que representan a los diversos grupos poblacionales de la ciudad, sectores y gremios. Como fruto de lo anterior, se obtuvieron valiosos insumos para la priorización de proyectos en las respectivas UPL y para el perfilamiento de los servicios a proveer, de acuerdo con la identificación de necesidades particulares de las poblaciones presentes y las especificidades de los equipamientos existentes y sus entornos.

Sin embargo, no fue factible establecer una fecha para la participación del pueblo afro en los espacios originalmente programados para el doce de mayo, dentro de la convocatoria. En cambio, comunicaron su decisión de optar por una acción afirmativa en lugar de una mesa de diálogo, lo que resultó en la cancelación de esta última.



10. Gobernanza participativa

RUTA DE PARTICIPACIÓN



- Se llevarán a cabo mesas de socialización con diferentes actores y comunidades, con el propósito de comunicar los resultados derivados para la implementación del Plan.
- Foro del Cuidado: Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, con la Jornada de autocuidado

¿COMO SEGUIR PARTICIPANDO?

2024

Eventos estratégicos con:

- Actores privados, instituciones educativas, IPS, empresarios, entre otros.
- Por grupo poblacional, sabios y sabias, pueblo Rrom, Palenqueros, consejo consultivo LGBTI, **afros**, raizales, indígena, entre otros.
- Consejo consultivo de mujer y género, Sistema Distrital de Discapacidad,
- Mesas grupales con la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) y en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado,
- Mesas con el equipo de la dirección de diversidad sexual, poblacionales y géneros enfoques poblacionales, diferencial y de género) diversidad y políticas públicas,

- Incidencia en la formulación de **Protocolos para la incorporación de enfoques.**
- Seguimiento a **aplicación de directrices de priorización en proyectos.**
- **Mesas locales intersectoriales.**



Si quieres conocer más
puedes consultar el

**Decreto Distrital 427
de 2023** y sus anexos

disponibles en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147657>

Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

